PLENO ORDINARIO
DE 28 DE FEBRERO DE 2008

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de febrero de dos mil ocho, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Patxi Albisu Estensoro, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Xanet Barreras Jauregi, Mª Lourdes Garmendia Guerra, Xabier Arrasate Aierbe, Inazio Estensoro Eskisabel, Inazio Barandiaran Aldasoro, Juan Manuel Serna Portugal, Ángel Hernández Marzal, Ricardo Crespo Rubio, Iñaki Saldaña Herrero y Javier Moreno González de Lara.

No asiste el concejal Félix Urkola Iriarte.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

Abierta la sesión por el Alcalde, propone la incorporación en el pleno, con carácter de urgencia, de dos mociones no incluidas en el orden del día. Ambas mociones son presentadas por él al presente Pleno, una es la firmada por Asier Herrero Sánchez relativa a la suspensión de las fuerzas políticas EAE-ANV y EHAK, y la otra se presenta en nombre del PNV y EB y es, asimismo, relativa al mismo tema.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que entienden que se está dando demasiado esta situación, entienden que el procedimiento de introducción de una moción de urgencia está precisamente para eso y no para utilizarlo como maniobra para evadir el procedimiento ordinario y por lo tanto van a votar en contra de que se incluya en el orden de día.

El concejal Estensoro (PNV) dice que últimamente se están realizando todos los procedimientos con urgencia y que entienden la necesidad de presentar esta moción con carácter de urgencia y que, por lo tanto, votarán a favor de su inclusión.

El concejal Saldaña (EB-B) dice que ellos también ven que la situación está muy crispada y que, por esa parte, ven necesaria cualquier moción y que serán partidarios de que cualquiera de este pleno tenga derecho a la palabra.

Sometido el tema a votación, el Pleno, por 8 votos a favor (PNV y EB-B) y 4 votos en contra (PSE-EE y PP), aprueba la propuesta.

I.- ACTAS ANTERIORES.-

Seguidamente, se someten al Pleno, para su aprobación, las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 31 de enero de 2008 y extraordinaria de 11 de febrero de 2008.

El concejal Serna (PSE-EE), con relación al acta de la sesión de 31 de enero de 2008, dice que en la misma no se recogen las aclaraciones que solicitó en el punto "dación de cuenta de decretos de alcaldía".

.../// ...

...///...

El Secretario le responde que no estima que deba ser recogido y que, al redactar las actas, él sigue las pautas establecidas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Se somete a votación la aprobación de las actas y las mismas, por 8 votos a favor (PNV y EB-B), ningún voto en contra y 4 abstenciones (PSE-EE y PP), resultan aprobadas.

El concejal Serna dice que quisiera que quedarse constancia de que su abstención ha sido por el punto mencionado.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

A continuación se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- 14ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ARERIA.-

La dirección de obra de las obras de construcción del edificio socio-cultural Areria, llevada por el arquitecto José Manuel Elizegi Sarobe, ha presentado la 14ª certificación de las obras. El importe de la misma asciende a DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE euros y DIEZ céntimos (226.487,10 €). La empresa que está ejecutando las referidas obras es ARERIA Unión Temporal de Empresas.

Esta certificación de obra ha sido examinada por la técnico municipal y lleva su visto bueno.

El concejal Serna (PSOE) pregunta si nos estamos ajustando a los plazos estipulados de ejecución o si puede existir algún retraso y a la vez pregunta cuál es la fecha estimada de finalización de la obra.

El Alcalde le responde que la obra civil finalizará en mayo y que se están cumpliendo los plazos previstos. Añade que para su completa finalización hay que tener en cuenta el mobiliario, el equipamiento escénico, etc. y a ver si con todo esto está finalizada para San Miguel.

Ante ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de la decimocuarta certificación de las obras de construcción del edificio socio-cultural Areria.

IV.- COMPRA DE TERRENO PARA EL ARCHIVO DE LOS BENEDICTINOS.-

El Alcalde dice que, en los convenios firmados al efecto, tanto por parte de Diputación como por parte del Ayuntamiento de Lazkao, hay previstas subvenciones para la construcción del edificio que albergará el archivo de los Benedictinos; pero, por otra parte, se considera indispensable que la propiedad del terreno en el que se edificará el citado

...///...

...///...

archivo sea de titularidad municipal para garantizar que el archivo quedase en manos del municipio si algún día los Benedictinos dejasen el lugar.

La compra que se plantea es la de un terreno de cuatrocientos doce coma cuarenta y un metros cuadrados (412,41 m^2) en la huerta del convento de los Benedictinos, concretamente el solar en el que se construirá el edificio que albergará el archivo. El precio de la compra será de veinticuatro mil setecientos cuarenta y cuatro euros y sesenta céntimos (24.744,60 €) por metro cuadrado.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que se congratulan de que la premisa que consideran fundamental, que es que en ningún momento se corriera el peligro de que ese edificio pudiera revertir en una titularidad que no fuera municipal se cumpla, y que por lo demás apoyan ese proyecto que consideran puede aportar mucho al municipio.

El concejal Estensoro (PNV) dice que a ellos también les parece bien la compra porque con ello se garantiza que el dinero público que se invierte no desaparecerá del municipio.

Ante todo ello, y a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Adquirir una parcela de cuatrocientos doce como cuarenta y un metros cuadrados (412,41 m^2) en la huerta del convento de los Benedictinos, que será el solar en el que se construirá el edificio que albergará el archivo. El precio de compra será de veinticuatro mil setecientos cuarenta y cuatro euros y sesenta céntimos (24.744,60 €), por metro cuadrado.

2.- Facultar al Alcalde para llevar a cabo cuantos trámites sean oportunos encaminados a la materialización de esta compra, así como para firmar los documentos necesarios.

V.- DOS MOCIONES RELATIVAS A LA SUSPENSIÓN DE LAS FUERZAS POLÍTICAS EAE-ANV Y EHAK.-

La moción firmada por Asier Herreros dice así:

"De nuevo el estado Español ataca a Euskal Herria con la resolución de suspensión de las fuerzas políticas EAE-ANV y EHAK. Utilizan la Ley de Partidos Políticos para combatir los derechos de este pueblo, para deslegitimar los proyectos políticos, para cerrar las puertas a la independencia. La Constitución Española quiere cerrar las puertas al futuro de este pueblo, negar la solución del conflicto y continuar quebrantando los derechos de este pueblo. Esto es, nuevamente, lo que el gobierno del PSOE ofrece a este pueblo: represión y constitución.

Este ataque hace más evidente la falta de democracia que soportamos, la legislación española y eso que llaman justicia no sirve si no para negar y contravenir los derechos de los ciudadanos vascos. De la mano de la Constitución Española no hay posibilidad de ser ciudadano vasco, no hay derechos, no hay Euskal Herria.

...///...

.../// ...

Vivimos un momento decisivo, o adherirse a la Constitución que seguirá negando la voluntad de nuestro pueblo o reconocer a Euskal Herria el derecho a decidir y solucionar definitivamente el conflicto. Estar de acuerdo con la aplicación de la Ley de Partidos o permitir la voluntad de los ciudadanos vascos. Eso es lo que está en juego y a eso viene este último ataque. Se ataca al independentismo que lucha por la solución porque se quiere engañar de nuevo a este pueblo. En estos momentos PSOE y PNV están preparando el engaño, quieren reformar el marco que niega los derechos de este pueblo. Quieren cerrar las puertas a la independencia, negar la solución al conflicto y mantener el marco actual primando los intereses partidistas.

No estamos dispuestos a aceptar engaños. El pueblo pide solución, queremos decidir libremente nuestro futuro. Negación, imposición, represión, Ley de Partidos Políticos, Constitución. Por encima de todo ello, dar la palabra al pueblo para que el pueblo decida entre todas las alternativas políticas, incluida la independencia, en eso consiste la solución al conflicto que padecemos. Nuestro pueblo necesita un nuevo marco, un marco democrático para Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Nafarroa.

Continuando con todo lo mencionado, presentamos al pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

1.- Este Ayuntamiento considera muy grave la resolución por parte del estado español de la suspensión de las fuerzas políticas EAE-ANV y EHAK. Esta decisión es una severa agresión a los derechos de Euskal Herria y tiene como finalidad criminalizar a un amplio sector del pueblo cuyo objetivo es la independencia, para cerrar las puertas a la independencia de Euskal Herria.

2.- El principio de los ayuntamientos y las instituciones debe ser la voluntad de los ciudadanos, por consiguiente no deberían reconocer ninguna legitimidad a leyes o resoluciones que actúan contra la voluntad de los ciudadanos, ni hacerlas cumplir. La Ley de Partidos Políticos se utiliza para perseguir el independentismo y eso es inadmisible. De la mano de la Constitución Española no hay posibilidad de ser ciudadano vasco, no hay derechos, no hay Euskal Herria.

3.- Este Ayuntamiento proclama la viabilidad de todos los proyectos políticos, incluida la independencia. Ese es, además, el camino para solucionar el conflicto que vive Euskal Herria (todos los derechos para todas las personas, esto es, un marco que facilite la viabilidad de todos los proyectos), precisamente, construir un marco democrático que respete el derecho de todos los ciudadanos de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Nafarroa a decidir entre todos los proyectos.

4.- Este Ayuntamiento, para hacer frente a esta resolución, convocará bajo el lema ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA PARA TODOS LOS PROYECTOS, una CONCENTRACIÓN, y convoca tanto a todos los ciudadanos como a los medios de difusión.

LAZKAOKO EZKER ABERTZALEA"

La moción presentada en nombre del PNV y EB dice así:

.../// ...

.../// ...

"Ante el proceso de ilegalización de organizaciones políticas, el grupo de concejales del EAJ/PNV-IU/EB, propone a la corporación la siguiente Moción:

1.- Las constantes vulneraciones de derechos fundamentales que vivimos, no contribuyen a la búsqueda de la solución que nuestro Pueblo reclama y necesita. Una solución basada por una parte, en el rechazo a toda vulneración de derechos fundamentales y por otra en la búsqueda de un acuerdo político que resuelva definitivamente el conflicto político que vive nuestro Pueblo basado en el respeto al derecho democrático que a este le asiste a decidir su futuro político.

2.- Los procesos de ilegalización de organizaciones políticas afectan directa y restrictivamente a derechos y libertades tan relevantes como la libertad ideológica, de expresión, de asociación o de participación ciudadana. Afectan directamente a la convivencia en nuestro pueblo y nos alejan del escenario de normalización política que demanda nuestra sociedad.

3.- Todas las fuerzas y expresiones políticas tienen derecho a participar, en igualdad de condiciones, en la vida política y social de todas las instituciones de Euskal Herria, de acuerdo con la representación otorgada por la voluntad de la ciudadanía. Y por lo tanto ratificamos nuestro compromiso de trabajar desde el respeto democrático a la representatividad que las últimas elecciones municipales han otorgado a cada grupo político.

4.- La defensa real y comprometida de los derechos humanos de todas las personas y el respeto al derecho que a este Pueblo le asiste para decidir libre y democráticamente su futuro constituyen los pilares desde los que debemos abordar la solución al conflicto político y de pacificación que vivimos en este país."

El concejal Serna (PSE-EE) dice que, tal y como ha señalado con anterioridad, no están de acuerdo con el debate de estas mociones en este pleno y, por lo tanto, votarán en contra.

Sometidas a votación las mociones, la primera de ellas, por ningún voto a favor, 10 votos en contra (PNV, PSE-EE y PP), y 2 abstenciones (EB-B y la concejal Garmendia), resulta desestimada.

En este momento, de entre el público asistente, Igortz Badiola, para exponer su opinión sobre la segunda moción, solicita el uso de la palabra, y el alcalde se la concede.

Igortz Badiola dice que la moción presentada por el PNV y EB-B queda muy bonita plasmada sobre el papel, pero que la realidad es otra. Añade que los electores les concedieron unos cuantos votos pero que la realidad es que no tienen representación y que la realidad no es acorde con lo manifestado en la moción.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que quieren pedir al alcalde que en el momento de iniciarse un proceso de votación el proceso debe iniciarse y finalizar y que no procede que se suspenda porque alguien ha pedido la palabra.

.../// ...

El concejal Estensoro (PNV) le responde que aun sabiendo que seguramente desde el punto de vista reglamentario tiene toda la razón, el alcalde tiene también la facultad de interpretar el reglamento, siempre que sea en positivo y en favor de que de alguna manera se enriquezca el debate con una opinión y no vaya en contra del espíritu de la norma, ellos apoyan el que se haga una interpretación positiva.

Tras todo ello se somete a votación la segunda de las mociones, y el Pleno, por 7 votos a favor (PNV y EB-B), 4 votos en contra (PSE-EE y PP), y 1 abstención (la concejal Garmendia), acuerda su aprobación.

VI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

LAZKAOKO UDALA
AYUNTAMIENTO LAZKAO